

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EMPRESA INMOBILIARIA LOS ÁLAMOS DE COLINA
LIMITADA**

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No informar oportunamente los hallazgos arqueológicos identificados en el periodo 2013 a 2018, de la tabla N° 5, lo que impidió que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) determinara los procedimientos a seguir.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 436/2011, Considerandos 5.7.1, 5.7.3 y 5.7.4
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Desde la revisión de un tercero experto (Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales-Arqueólogos) respecto de los monitoreos arqueológicos no informados oportunamente en el periodo de enero 2013 a abril 2018, se puede mencionar que se dio cumplimiento a los artículos 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y a los artículos 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. La minuta técnica de la revisión de los informes de monitoreo se presenta en el Anexo 1 . Se deduce un efecto relacionado con la imposibilidad de caracterizar arqueológicamente el sitio en su totalidad debido a la pérdida de información en función del contexto y las circunstancias en las que se da la infracción.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (Fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (Datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (A informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (En miles de \$)

1	Acción y Meta	Desde marzo de 2017 a mayo de 2018.	Se reporta el 100% de los informes de monitoreo arqueológico del periodo enero de 2013 a abril de 2018, comprometidos en los considerandos 5.7.1, 5.7.3 y 5.7.4 de la RCA N° 436/2011.	Reporte Inicial	No aplica.
	Enviar a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) todos los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al periodo comprendido entre enero 2013 y abril 2018.			En el reporte inicial se enviarán los comprobantes de ingreso al SSA de los informes de monitoreo arqueológico para el periodo comprendido entre enero 2013 y abril 2018.	
	Forma de Implementación				
	Se cargaron al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de la SMA los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al periodo de enero 2013 a abril de 2018.				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2	Acción y Meta	Desde mayo 2018 de forma permanente durante la ejecución del Programa de Cumplimiento. Cuando se realice la caracterización propuesta en el Anexo N°2 del presente PdC, se realizará paralelamente estos monitoreos, dado	Informes de monitoreo arqueológico ingresados al SSA a partir de mayo 2018.	Reporte Inicial	No aplica.	Impedimentos
	Los informes de monitoreo arqueológico se elaborarán dando cumplimiento a la R.E. N°223/2015 y se reportarán a la SMA mensualmente, a partir de mayo de 2018.			En el reporte inicial se enviará el comprobante de ingreso al SSA del informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de mayo de 2018.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		En los reportes de avance se enviarán los comprobantes de

Los informes de monitoreo arqueológico mensual serán realizados por una consultora y reportados a la SMA mediante carga del informe correspondiente en el SSA, dentro de los 20 primeros días del mes siguiente.

cumplimiento al considerando 5.7.1. de la RCA N° 436/2011.

ingreso al SSA de los informes de monitoreo arqueológico permanente que correspondan.

Reporte final

En el reporte final se entregará la totalidad de los comprobantes de ingreso al SSA de los informes de monitoreo arqueológico permanente que correspondan.

No aplica.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					<small>(en miles de \$)</small>	<small>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
3	Acción y meta	Un (1) mes para la elaboración del protocolo desde la notificación del Programa de Cumplimiento. Por su parte la implementación del protocolo se realizará a partir del mes siguiente desde la elaboración del protocolo y de forma permanente durante la ejecución del	Contar con el Protocolo de preparación e ingreso o de reportes de seguimiento ambiental. Registro de implementación del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental.	Reportes de avance	No aplica.	Impedimentos
	Elaborar e implementar un Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental.			En el primer reporte de avance se remitirá el Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental. En tanto, en los reportes de avance siguientes, se entregarán los registros de implementación del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental.		No aplica.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	El Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental, dará cumplimiento a la			En el reporte final se entregarán todos los registros de		No aplica.

	R.E. N°223/2015 que “Dicta Instrucciones Generales sobre la Elaboración del Plan de Seguimiento de Variables Ambientales, los Informes de Seguimiento Ambiental y la Remisión de Información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental”.	Programa de Cumplimiento.		implementación del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental, realizados durante la vigencia del programa de cumplimiento		
4	Acción y meta	Las capacitaciones se realizarán cada 3 meses durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.	Registro periódico de la capacitación del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental.	Reportes de avance	No aplica.	Impedimentos
	Capacitación respecto del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental. al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas).			En los reportes de avance que corresponda, se acompañará el registro de asistencia a la capacitación, nombre de la persona responsable de la misma y copia de la presentación utilizada.		No aplica.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Se realizarán capacitaciones periódicas respecto del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas).	En el reporte final se entregarán todos los registros de asistencia a capacitaciones, nombre de las personas responsables de realizar las capacitaciones y un consolidado de las presentaciones utilizadas.	No aplica.				

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No realizar monitoreo arqueológico en las siguientes superficies declaradas como parte de la RCA N° 436/2011: <ul style="list-style-type: none"> • Etapas 1.4 y 3.3 • Etapas 1.2, 5.2 y 6.1, y mitad de Etapa 5.1 • Etapa 2.1, sector equipamiento comercial.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 436/2011, Considerandos 3 y 5.7.1
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	En el Anexo 2 se encuentra una caracterización arqueológica preliminar y una propuesta de metodología para las nuevas áreas. Se deduce un efecto relacionado con la imposibilidad de caracterizar arqueológicamente el sitio en su totalidad debido a la pérdida de información en función del contexto y las circunstancias en las que se da la infracción.

2.1 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
					(en miles de \$)	
5	Acción y meta	Las inducciones se realizarán de forma mensual y durante la ejecución del Programa de Cumplimiento.	Registro de las jornadas de inducción arqueológica.	Reportes de avance	1.000	Impedimentos
	Realizar inducciones arqueológicas al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas) que ejecutará las obras. Los contenidos de dichas capacitaciones serán: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptos generales de Patrimonio, Arqueología y Legislación. 			En los reportes de avance que corresponda, se acompañará el registro de asistencia de la jornada de inducción, el nombre del arqueólogo responsable de la jornada y una copia de los contenidos de la		No aplica.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipos de sitios, materiales, hallazgos más frecuentes. ▪ Protocolos y procedimientos de acción. ▪ Ejemplos, estudio de casos. 			<p>presentación y/o material utilizados en la jornada.</p>		
	<p>Forma de implementación</p> <p>Se contratará a un arqueólogo para que realice las inducciones arqueológicas periódicas al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas) que ejecutará las obras.</p>			<p>Reporte final</p> <p>En el reporte final se entregarán todos los registros de asistencia, el nombre del arqueólogo responsable de las jornadas y consolidado de las presentaciones y/o material utilizados en las jornadas.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>
6	<p>Acción y meta</p> <p>Elaborar un plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.</p>	<p>Elaboración del plan: 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para sectores no monitoreados y nuevas etapas según el plan de construcción</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>En el primer reporte de avance se presentará el Plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.</p>	<p>2.000</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>Este plan incluirá la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de 1 x 1 m. distribuidos mediante una grilla de 50 x 50 m, tanto en los sectores no monitoreados como en aquellas etapas según el plan de construcción (Anexo 3). El plan debe incluir lo siguiente: - Análisis estadístico con una distribución válida dentro de las obras del proyecto con intervención del subsuelo. - Análisis estratigráfico de detalle de cada una de las unidades. - Recolección del 100% de los materiales. - Análisis de los materiales.</p>			<p>Reporte final</p> <p>En el reporte final, se incluirá el Plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No aplica.</p>

	- Análisis de distribución de los hallazgos, así como de sus implicancias contextuales. - Cronología.					
7	Acción y meta	Elaboración del permiso: 1 mes a partir de la elaboración del plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.	Permiso de excavaciones arqueológicas autorizado por el CMN.	Reportes de avance	1.500	Impedimentos
	Elaboración, tramitación y obtención del permiso de excavaciones arqueológicas.			En los reportes de avance que corresponda se enviará la carta conductora del ingreso del permiso de excavaciones arqueológicas al CMN, y en el resto de los reportes el estado de tramitación del permiso de excavaciones arqueológicas.		Que existan retrasos por parte de la autoridad en aprobar el permiso de excavaciones arqueológicas.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	En el marco del plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo se elaborará el documento de permiso de excavaciones arqueológicas, para luego solicitar y tramitar su aprobación con el CMN, hasta finalmente lograr su obtención.	Tramitación y obtención del permiso: 3 meses a partir de la elaboración del permiso de excavaciones arqueológicas.		En el reporte final se enviará la resolución aprobatoria del permiso de excavaciones arqueológicas autorizado por el CMN.		En caso que exista retraso se informará a la SMA, la que podrá ampliar el plazo de la acción. A la solicitud deberán acompañarse los antecedentes que acrediten las gestiones realizadas por el titular.
8	Acción y meta	10 meses a partir de la aprobación del permiso de excavaciones arqueológicas.	Registros de implementación del plan de caracterización arqueológica.	Reportes de avance	200.000	Impedimentos
	Implementación del Plan de caracterización arqueológica, en relación a la secuencia de construcción del proyecto.			En los reportes de avance se entregarán los registros de implementación del plan de caracterización arqueológica (fotografías fechadas y georreferenciadas, cartografía, informes de faenas, entre otros).		No aplica.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Una vez obtenido el permiso de excavaciones arqueológicas, se implementará el Plan de caracterización arqueológica de los			En el reporte final, se enviarán el consolidado de los registros de implementación, y el		No aplica.

	sectores no monitoreados como en aquellas etapas según el plan de construcción. En función de los resultados del sondeo realizado en el marco del plan, se evaluarán las acciones posteriores.			informe final del plan de caracterización arqueológica.		
9	Acción y meta Elaborar un video de difusión de la prehistoria de Colina y la cuenca Norte de Santiago.	3 meses para la elaboración y 2 meses para la difusión, posterior al cumplimiento de la Acción N°8.	Video de difusión de la prehistoria de Colina y la cuenca Norte de Santiago. Registros de la difusión del video.	Reportes de avance En los reportes de avance, se enviarán los registros de elaboración del video.	10.000	Impedimentos No aplica.
	Forma de implementación Elaborar y difundir un video de calidad profesional, acerca de la prehistoria de la comuna de Colina. Una vez terminado, se difundirá mediante distribución en distintos tipos de plataformas digitales y charlas educativas en colegios, sedes sociales y propietarios del proyecto.			Reporte final En el reporte final, se enviará el video de difusión de la prehistoria de Colina y la cuenca Norte de Santiago, y los registros de difusión del video.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica.
10	Acción y meta Centralización, conservación, registro y entrega de materiales arqueológicos a institución museográfica.	Desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento y de forma permanente durante su vigencia.	Registro de materiales a entregar. Cartas de recepción de materiales de una institución museográfica.	Reportes de avance En los reportes de avance que corresponda, se enviará registro de los materiales descubiertos y cartas de recepción de los materiales de una institución museográfica.	10.000	Impedimentos No aplica.
	Forma de implementación Centralizar y ordenar los materiales encontrados por el titular, para posteriormente entregarlos a una institución museográfica, tomando las precauciones y cuidados necesarios, dada la condición de patrimonio arqueológico y cultural de dichos materiales, informando de ello al CMN.			Reporte final En el reporte final se enviarán todos los registros de materiales entregados, así como todas las cartas de recepción de materiales de una institución museográfica.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Enviar a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) todos los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al periodo comprendido entre enero 2013 y abril 2018.
	2	Los informes de monitoreo arqueológico se elaborarán dando cumplimiento a la R.E. N°223/2015 y se reportarán a la SMA mensualmente, a partir de mayo de 2018.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral	x	
	Trimestral		
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	2	Los informes de monitoreo arqueológico se elaborarán dando cumplimiento a la R.E. N°223/2015 y se reportarán a la SMA mensualmente, a partir de mayo de 2018.	
	3	Elaborar e implementar un Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental.	
	4	Capacitación respecto del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental. al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas).	
	5	Realizar inducciones arqueológicas al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas) que ejecutará las obras. Los contenidos de dichas capacitaciones serán: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptos generales de Patrimonio, Arqueología y Legislación. ▪ Tipos de sitios, materiales, hallazgos más frecuentes. ▪ Protocolos y procedimientos de acción. ▪ Ejemplos, estudio de casos. 	

6	Elaborar un plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.
7	Elaboración, tramitación y obtención del permiso de excavaciones arqueológicas.
8	Implementación del Plan de caracterización arqueológica, en relación a la secuencia de construcción del proyecto.
9	Elaborar un video de difusión de la prehistoria de Colina y la cuenca Norte de Santiago.
10	Centralización, conservación, registro y entrega de materiales arqueológicos a institución museográfica.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2	Los informes de monitoreo arqueológico se elaborarán dando cumplimiento a la R.E. N°223/2015 y se reportarán a la SMA mensualmente, a partir de mayo de 2018.
	3	Elaborar e implementar un Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental.
	4	Capacitación respecto del Protocolo de preparación e ingreso de reportes de seguimiento ambiental. al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas).
	5	Realizar inducciones arqueológicas al personal (trabajadores de la empresa y/o subcontratistas) que ejecutará las obras. Los contenidos de dichas capacitaciones serán: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptos generales de Patrimonio, Arqueología y Legislación. ▪ Tipos de sitios, materiales, hallazgos más frecuentes. ▪ Protocolos y procedimientos de acción. ▪ Ejemplos, estudio de casos.
	6	Elaborar un plan de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.
	7	Elaboración, tramitación y obtención del permiso de excavaciones arqueológicas.
	8	Implementación del Plan de caracterización arqueológica, en relación a la secuencia de construcción del proyecto.
	9	Elaborar un video de difusión de la prehistoria de Colina y la cuenca Norte de Santiago.
	10	Centralización, conservación, registro y entrega de materiales arqueológicos a institución museográfica.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																					
	En meses					<input checked="" type="checkbox"/> En semanas					<input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
ENTREGA REPORTES																					
	En Meses					<input checked="" type="checkbox"/> En Semanas					<input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento										
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Reporte inicial																					
Reporte avance 1																					
Reporte avance 2																					
Reporte avance 3																					
Reporte avance 4																					
Reporte avance 5																					
Reporte avance 6																					
Reporte avance 7																					
Reporte avance 8																					
Reporte avance 9																					

ENTREGA REPORTES																					
En Meses <input type="checkbox"/> En Semanas <input checked="" type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento																					
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Reporte avance 10																					
Reporte Final																					